



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-57241944-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-57241944-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AEROJET S.A.C.I.F.I., Legajo N° 2.715, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y el Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor ALBERTO ENRIQUE FAUSTO, Documento Nacional de Identidad N° 4.694.371, Matrícula Nacional N° 8.863, como Director Técnico de la firma AEROJET S.A.C.I.F.I., Legajo N° 2.715, con domicilio en la calle Riglos N° 5.560/5.615, González Catán, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Límitase al Farmacéutico Señor ROBERTO FABIÁN VALUJE, Documento Nacional de Identidad N° 17.476.417, Matrícula Nacional N° 12.544, como Co-Director Técnico de la firma AEROJET S.A.C.I.F.I., Legajo N° 2.715, con domicilio en la calle Riglos N° 5.560/5.615, localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y designase al profesional mencionado como Director Técnico del establecimiento, a partir del 01 de julio de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-57241944-APN-DGA#ANMAT